

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D^a. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D^a. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D^a. Elaia Ullate Ballaz (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D^a Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Donald Navas Zeledón (PLAZAOLA)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=8.3>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 7 de marzo de 2023.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad.

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=37.5>

La Sra. Aznarez pregunta por las resoluciones de Alcaldía números:

268/2023 (práctica de jardinería de militares).

271/2023 (uso de la sala de la Casa de Cultura).

272/2023 (uso de la sala de la Casa de Cultura).

280/2023 (reclamación de responsabilidad patrimonial).

El Sr. Navas pregunta por la resolución de Alcaldía números:

220/2023 (solicitud de un partido político para una actividad en vía pública).

264/2023 (notificación de desbroce en una parcela del Concejo de Elcarte).

3. **APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD DEL AÑO 2023**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=764.9>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Cultura y Euskera de 21 de marzo de 2023 y que expresa:

“La presidenta de la Comisión, Ana Isabel Oteiza cede la palabra a la Técnica Coordinadora de Cultura Rut Etxarte, para que exponga las modificaciones.

La técnica coordinadora de cultura comenta las 3 modificaciones que se quedaron pendientes de consulta con la secretaria para ver si finalmente eran cuestiones exigibles o no dentro de la documentación que tienen que presentar las asociaciones solicitantes de subvención.

- Sobre la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales: se considera correcto pedirlo y así se ha incorporado también en el nuevo borrador que recoge las bases de la convocatoria. Todos los ediles se muestran conformes en que hay que pedir esta certificación negativa a todas aquellas personas que dentro de las actividades que realice la asociación, conlleve un contacto habitual con menores. Varios concejales comentan al respecto que en el ámbito educativo es un certificado que están solicitando obligatoriamente y que es muy sencillo de obtener.
- En cuanto al certificado negativo de antecedentes penales, la técnica coordinadora de cultura comenta que en este caso no se contempla como exigible ya que antecedentes penales podrían ser hasta tener una multa de tráfico, por ejemplo. Los ediles comentan que están de acuerdo, y que, de hecho, solo se había valorado incorporar el certificado negativo de delitos sexuales, no los antecedentes penales debido a como se comenta, puede haber antecedentes por minucias que nada tienen que ver o suponer un peligro para con los menores. La coordinadora de cultura apunta que había entendido en la anterior comisión que sí que se quería también consultar o valorar la posibilidad de incorporar esta exigencia también.
- En cuanto a las autorizaciones para fotografiar a menores de las asociaciones que planteen actividades con menores tampoco se ve exigible en cuanto a que las actividades generalmente se realizan en espacios públicos que según el artículo 8.2.c) de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, el derecho a la propia imagen no impedirá la información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesorio. Los y

las concejales se muestran de acuerdo en que en espacios públicos ha de ser así y que en cuanto a otras actividades que puedan hacer las asociaciones, no es exigible por el ayuntamiento dichas autorizaciones, siendo un asunto de protección de imagen y datos que las propias asociaciones tienen que tener en cuenta y cumplir en cuanto a su funcionamiento interno habitual. Donald Navas pone de ejemplo el documento que hacen firmar en colegios para la protección de datos y uso y difusión de fotografías de los menores en los grupos de WhatsApp de las familias, etc..

Francisco Esquiroz pregunta a ver si a la asociación de la cabalgata se le va a pedir el certificado negativo de delitos sexuales. Se forma un pequeño debate en el que comentan que ven que es una exigencia dirigida a aquellas asociaciones que tienen actividades más habituales y programadas con menores. Elaia Ullate comenta que, aunque no sea exigible a ciertas asociaciones o actividades, está bien que se tenga presente. Ana Isabel Oteiza propone preguntar por ejemplo a la asociación que organiza la cabalgata de Pamplona para ver si tienen este tema en cuenta y cómo lo gestionan. Donald Navas dice que está más bien dirigido a quienes tienen una intervención directa con los menores. Javier Vallez comenta que, por ejemplo, a la comparsa que sí hace días de formación, ensayos habituales con menores etc., sí se le debe pedir dicho certificado. Con lo que concluyen que en el caso de la asociación de la cabalgata que únicamente organizan un evento un día puntual en el que participan menores, no sería exigible ya que no hay una intervención directa y habitual con la chiquillería.

Donald Navas pregunta sobre los seguros de responsabilidad civil de las asociaciones y si también se deberían requerir en la convocatoria. Los y las ediles comentan que de por sí tienen que tener dicho seguro para poder organizar eventos. Con lo cual, tampoco ven necesario pedirlo en la convocatoria.

La convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud 2023 queda dictaminada favorablemente, por unanimidad, para ser elevada a Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud del año 2023.
2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en la BDNS y en los tablones de anuncios municipales y concejiles, a los efectos oportunos.
3. Dar traslado del acuerdo precedente a la Técnica Coordinadora Cultural y a Intervención, a los efectos oportunos.

4. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2023**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=808.2>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

El Alcalde expone que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha remitido documentación relativa a la aportación que este Ayuntamiento debe realizar para el Plano 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, según acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de 23 de diciembre de 2022. La cifra que el Ayuntamiento debe aportar asciende a 270.942,95 euros. El actual presupuesto dispone de una aplicación nominativa para tal efecto 1-4411-46301 APORTACIÓN

TRANSPORTE COMARCAL con una dotación inicial de 215.000 euros, por lo que resulta insuficiente para llevar a cabo la aportación acordada para el presente ejercicio, por lo que es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de más fondos para poder cumplir con las obligaciones pactadas.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un suplemento de crédito con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4411 46301	APORTACIÓN TRANSPORTE COMARCAL	55.942,95 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	55.942,95 €

No produciéndose debate, se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por unanimidad”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 8/2023 de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

5. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2023**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=872.4>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“El Alcalde expone que, viendo las dotaciones públicas con las que se cuenta en materia de instalaciones e infraestructuras culturales, con el objeto de atender las necesidades existentes en cuanto a disponer de un escenario portátil que permita celebrar actos culturales de todo tipo en el municipio, siendo esta una demanda constante del personal técnico de este Ayuntamiento, se ha procedido a explorar el mercado viendo qué posibilidades existen y qué soluciones pueden encajar con las necesidades del municipio. Basándonos en la opinión objetiva del personal técnico, existe en el mercado un escenario portátil por módulos que podría cubrir perfectamente las expectativas, su precio es de 10.552,51 euros IVA incluido. El actual Presupuesto para el ejercicio 2023 no contempla una aplicación presupuestaria que contenga el crédito adecuado y suficiente para acometer la actuación que aquí se contempla. Señala que es una propuesta de los técnicos de Cultura, Euskera y Deporte y Juventud.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3331 62301	ESCENARIO PORTÁTIL	10.552,51 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.552,51 €

No se produce debate, dictaminándose favorablemente por unanimidad”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 9/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

6. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2023

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=937.3>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

El Alcalde expone que en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el pasado 7 de marzo de 2023, se aprobó la modificación presupuestaria que iba a dotar de crédito al proyecto de ampliación del consultorio médico de Berrioplano. Con posterioridad a la fecha de celebración del mencionado pleno, se ha recibido informe del equipo redactor del proyecto indicando que, debido al continuo incremento del precio de los materiales de construcción, era necesario elevar el presupuesto inicial de las obras e incrementarlo hasta llegar a los 139.424,83 euros de ejecución material IVA incluido. La modificación que se aprobó en el pleno del 7 de marzo proporcionaba 111.279,73 euros, haciéndose por tanto necesaria una nueva incorporación de crédito a la aplicación presupuestaria creada al efecto por valor de 28.145,10 euros.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un suplemento de crédito con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 31210 62201	AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO	28.145,10 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	28.145,10 €

A Elaia Ullate le resulta llamativo que, en un mes, el presupuesto haya aumentado un 25%. Recuerda que Félix Remírez ya planteó que consideraba conveniente aumentar la cuantía de la partida en el Pleno anterior, pues creía que 111.279,73 euros no era suficiente. Señala que quizás las empresas de construcción se están aprovechando de la coyuntura para incrementar precios.

José Mari Irisarri pregunta si se va a esperar a conocer si se obtiene o no la subvención o se va a ejecutar la obra de todas formas.

Javier Vallez coincide en que resulta llamativo este nuevo incremento, que parece que se hicieran las cosas deprisa y corriendo.

Elaia Ullate anuncia que va a abstenerse y su grupo se posicionará en Pleno.

José M^º Irisarri anuncia su voto en contra.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 3 (NA+, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 1 (AAB).

Abstenciones: 1 (EH-Bildu)".

Se fomenta el debate.

El Sr. Alcalde señala que la modificación propuesta tiene su razón en el aumento del precio de los materiales de construcción.

El Sr. Irisarri recuerda que en el Pleno de marzo se aprobó una modificación de 11.279,73 euros para este fin y ahora se presenta otra modificación de 28.145,10 euros al mismo objeto. Recuerda que su grupo no está en contra del consultorio, sino de la ubicación del mismo. Señala que hay que aclarar el destino de la sala de usos múltiples. Pregunta si se va a esperar a obtener la subvención para acometer la obra o se va a ejecutar con el dinero del Ayuntamiento ahora, respondiendo el Sr. Alcalde que se acometerá la obra ahora, sin perjuicio de que, con posterioridad, el Gobierno de Navarra conceda la subvención solicitada. El Sr. Irisarri se muestra disconforme con que se vaya a acometer ahora y plantea si no es mejor esperar y pregunta si el tema de la ampliación tiene mucha urgencia. El Sr. Alcalde insiste en que es necesaria la actuación de ampliación e indica que, en cuanto a las actividades que se desarrollan en la sala, ya se buscarán soluciones. El Sr. Irisarri reitera que están en contra de la ubicación del consultorio, pero a favor de su existencia en otra ubicación y señala que hasta ahora se iba a ampliar si se obtenía la subvención, pero parece que se va a acometer la obra de todas formas, ahora con dinero municipal.

El Sr. Remírez anuncia el voto favorable de su grupo y recuerda que él ya planteó que la cuantía económica inicialmente planteada podía ser escasa, como así se ha demostrado.

El debate se da por finalizado.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 10/2023 de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 10 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 3 (AAB).

Abstenciones: 0.

7. APROBACIÓN DE NUEVOS ACUERDOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA R-11 DEL SECTOR ETXEBAKAR

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“En sesión plenaria de 7 de marzo del año en curso, el Ayuntamiento aprobó el expediente para enajenar la parcela R-11 de Etxebakar, adoptándose dos acuerdos al respecto: declarar la alienabilidad de la parcela y solicitar autorización al Gobierno de Navarra para su enajenación.

Con fecha 8 de marzo se presentó la solicitud de autorización al Gobierno de Navarra, que ha respondido en fecha 22 de marzo instando a la subsanación de la solicitud. Se deben aportar diversos documentos y se deben adoptar acuerdos adicionales: aprobando la justificación o conveniencia de la enajenación de la parcela R-11, aprobando el expediente de enajenación del inmueble, aprobando la forma de adjudicación por concurso y aprobando el Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá la enajenación por concurso de dicha parcela.

Por parte de Secretaría, se ha procedido a subsanar el expediente, elaborando la documentación requerida desde la Dirección General de Administración Local (expediente 025.23.002).

En cuanto al Pliego, la Secretaria propone a los miembros de la Comisión que indiquen el plazo de presentación de ofertas, considerando ella que podría ser adecuado otorgar un plazo de 2 meses. Así se decide. Con posterioridad, el Arquitecto municipal indica que sería más adecuado que el plazo fuera de 35 días, mostrando su conformidad por correo electrónico la mayoría de los miembros de la Comisión.

Considerando los antecedentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos, que deberán ser aprobados por la mayoría absoluta del número legal de miembros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 LFAL:

1. Aprobar la justificación o conveniencia de la enajenación de la parcela R-11 del Sector Etxebakar.
2. Aprobar el expediente de enajenación de la parcela R-11 conforme a la documentación obrante en el mismo.
3. Aprobar que la parcela R-11 se adjudique mediante concurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 231 TRLFOTU.
4. Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá la enajenación por concurso de dicha parcela, obrante en el expediente.
5. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Administración de la Comunidad Foral para subsanar el expediente de enajenación de la parcela, al exceder el valor económico de la parcela R-11 del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del Ayuntamiento.

Votos a favor: 3 (NA+, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (EH-Bildu y AAB)”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda por diez votos a favor, que hace la mayoría absoluta del número legal de miembros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 LFAL:

1. Aprobar la justificación o conveniencia de la enajenación de la parcela R-11 del Sector Etxebakar.

2. Aprobar el expediente de enajenación de la parcela R-11 conforme a la documentación obrante en el mismo.
3. Aprobar que la parcela R-11 se adjudique mediante concurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 231 TRLFOTU.
4. Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá la enajenación por concurso de dicha parcela, obrante en el expediente.
5. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Administración de la Comunidad Foral para subsanar el expediente de enajenación de la parcela, al exceder el valor económico de la parcela R-11 del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del Ayuntamiento.

Votos a favor: 10 (NA+, AAB, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (EH-Bildu).

8. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=1292.5>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

La Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, recoge, en su artículo 2 qué utilizaciones del dominio público local constituyen hecho imponible.

Habiéndose observado que no se incluyen los postes de recarga de vehículos eléctricos, se propone su inclusión mediante la inserción de un artículo 2 bis con el siguiente tenor literal:

“Artículo 2º bis. Constituye asimismo hecho imponible la instalación de postes de recarga de vehículos eléctricos o surtidores de recarga para repostaje de vehículos eléctricos, tales como automóviles, patinetes, bicicletas eléctricas y similares”.

El procedimiento para la modificación de la Ordenanza es el mismo que para la aprobación, según dispone el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión, se eleva al Pleno para su aprobación el asunto”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, incluyendo un artículo 2º bis con la siguiente redacción:

Art. 2º bis. Constituye asimismo hecho imponible la instalación de postes de recarga de vehículos eléctricos o surtidores de recarga para repostaje de vehículos eléctricos, tales como automóviles, patinetes, bicicletas eléctricas y similares.

2. Someter el acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si hubiera reclamaciones, reparos y observaciones deberán ser resueltas por el Pleno, que aprobará la modificación definitivamente. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

9. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA APLICACIÓN NAVARRA TE RECARGA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=1367.0>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“Se presenta el borrador de Ordenanza municipal y se informa que, si el Ayuntamiento opta por cobrar a las personas usuarias de los postes de recarga, siendo el suministro de energía una competencia impropia de las entidades locales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Berrioplano sólo podrá ejercer una competencia distinta de la propia y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal (de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Para ello, el Ayuntamiento debe obtener, de forma previa al suministro de energía:

- a) Un informe de no duplicidad del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.
- b) Un informe de la Dirección General de Administración Local, en el que se señale que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera.

Se fomenta el debate.

El Alcalde propone que a las personas empadronadas no se les cobre por el uso de los postes de recarga. Se hace constar que, a día de la fecha, el censo de vehículos eléctricos del municipio asciende a 43.

Elaia Ullate manifiesta dudas sobre si cobrar o no, porque se beneficiaría la población que dispone de vehículo eléctrico y, siendo el precio de adquisición de estos vehículos superior al de los vehículos con motor de combustión, que parece que, si se opta por no cobrar a personas empadronadas, se estaría beneficiando a personas con poder adquisitivo elevado.

Donald Navas opina igual, por lo que propone cobrar en todos los casos, pero una tarifa inferior a personas empadronadas.

Javier Vallez considera que hay que cobrar a todas las personas.

José M^a Irisarri cree que lo más sensato es cobrar a todas las personas. Señala que el Ayuntamiento ya ha realizado un esfuerzo para instalar los puntos de recarga y ya va a dar un servicio, por lo que cree que el Ayuntamiento no debe correr con el coste de las recargas, sino que sean abonadas por las personas usuarias.

Se acuerda estudiar más a fondo el asunto, posponiendo a la siguiente Comisión que se celebre la toma de decisiones respecto a la Ordenanza.

Se producen diversas intervenciones sobre la importancia de potenciar el transporte público.

Se informa que, a la hora de gestionar el uso de los puntos de recarga, desde la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se ha informado que el Ayuntamiento tiene la posibilidad de solicitar la adhesión a la aplicación Navarra Te Recarga: es una herramienta que permite a los ayuntamientos tener un control de sus puntos de recarga. Por un lado, podrán gestionar el sistema de pagos y, por otro lado, también podrán gestionar aquellas incidencias que surjan derivadas del uso de los puntos de recarga. Para ello, la empresa ETECNIC, que es quien ha desarrollado la aplicación, realiza un control telemático de las instalaciones pudiendo solucionar gran parte de los problemas online, sin necesidad de que nadie se desplace hasta el lugar del punto de recarga.

Se dictamina favorablemente para ser elevada a Pleno la solicitud de adhesión del Ayuntamiento a la aplicación Navarra Te Recarga para gestionar los 10 puntos de recarga de vehículos eléctricos que van a ponerse en funcionamiento en breve en el municipio.

Votos a favor: 3 (NA+, Plazaola y VAB).

Abstenciones: 2 (EH-Bildu y AAB)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Berrioplano a la aplicación Navarra Te Recarga para la gestión de los puntos de recarga de propiedad municipal.
2. Dar traslado del acuerdo precedente a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, a los efectos oportunos.

10. APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN PARCIAL DE ETXEBAKAR

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=1437.9>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Urbanismo de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“El Alcalde cede la palabra al Arquitecto municipal, quien informa que, transcurrido el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones y que el informe evacuado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha sido favorable. No obstante, al objeto de mejorar el documento, aclarar la normativa y evitar contrariedades, considera que deben introducirse en el mismo modificaciones en los artículos 13 y 55 de la normativa y los artículos 29, 30, 31 y 32 de las fichas de normativa particular.

Los miembros de la Comisión dan el visto bueno a esas modificaciones por unanimidad, quedando el asunto dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Parcial del Sector Etxebakar, en lo relativo a la nueva redacción de los artículos 13, 19, 46, 51, 52, 55, 57 y 58 y las aclaraciones introducidas en las fichas de las parcelas R-9, R-10, R-11 y R-12, de titularidad municipal, conforme a la documentación obrante en el expediente.

2. Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de Navarra, así como las normas urbanísticas incluidas en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 TRLFOTU.
3. Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la Modificación aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la LFAL.
4. Notificar el acuerdo precedente a la Junta de Compensación Etxebakar, a los efectos oportunos.

11. APROBACIÓN DE INTEGRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL GESTIÓN DE PARQUE COMARCAL EZKABA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=1488.3>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Urbanismo de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“El Alcalde recuerda que, en la Comisión anterior, celebrada en febrero, se presentó el borrador del acuerdo para la gestión del Parque Comarcal Ezkaba a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al cual se dio el visto bueno por unanimidad de los miembros de esta Comisión.

Corresponde ahora dictaminar la adopción de dicho acuerdo, que ha sido remitido formalmente desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

No se produce debate, quedando el asunto dictaminado favorablemente para ser elevado al Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno acuerda, por unanimidad:

1. Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Berrioplano para la prestación del servicio de gestión del Parque Comarcal Ezkaba, transfiriendo a la Mancomunidad las competencias que ostenta el Ayuntamiento con el citado servicio para:
 - Redactar, aprobar y tramitar los proyectos-planos contemplados en el Plan Estratégico y enmarcados en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, o cuantos sean necesarios para la correcta gestión del Parque de Ezkaba, de conformidad con el citado PSIS.
 - Obtener los recursos necesarios para la financiación de las inversiones a realizar en el Parque, de cualquier institución.
 - Crear y mantener la oficina técnica que aglutinará los medios para la gestión del Parque.
 - Colaborar con las Entidades Locales en aquellos proyectos que afecten al ámbito del Parque Comarcal.
 - Aprobar la normativa necesaria para la correcta gestión conjunta del Parque Comarcal Ezkaba.
2. La financiación necesaria para la correcta gestión del Parque Comarcal Ezkaba correrá a cargo de los municipios que se integren en la Mancomunidad para este servicio, según la población

afectada por el Parque en cada uno de los municipios. El Ayuntamiento de Berrioplano aportará 7.000 euros para tal fin, conforme a la documentación obrante en el expediente.

12. CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A TURQUÍA Y SIRIA POR TERREMOTO DE FEBRERO DE 2023

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=1540.9>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Oteiza, quien expone el asunto como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“Tras la aprobación, por unanimidad, en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2023 de una Declaración Institucional de apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria, conforme texto redactado por la Federación Española de Municipios y Provincias, se propone a las personas miembros de la Comisión que, de la aplicación presupuestaria “Ayudas humanitarias de emergencia”, dotada con 5.000 euros, se destine la mitad de la cuantía consignada a las consecuencias y personas afectadas de este terremoto.

La Presidenta presenta cuatro organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona afectada:

- Save the children
- Cáritas
- Manos Unidas
- Médicos Sin Fronteras

Josune Aznárez recuerda que, en otras ocasiones, junto con la documentación de la Comisión, se remite información de cada una de las ONG’s y el destino del dinero.

La Presidenta responde que, en el momento actual, todas las ONG’s están recaudando dinero y propone que se otorgue la ayuda a la organización que se acuerde entre todos.

Josune Aznárez propone que se conceda la ayuda a Médicos Sin Fronteras, puesto que anteriormente no se les ha concedido.

El resto de miembros de la Comisión muestran su conformidad a la propuesta.

La Comisión de Política Social e Igualdad, dictamina favorablemente por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Conceder una ayuda de 2.500 euros a la ONG Médicos Sin Fronteras para ayuda a personas afectadas por el terremoto de febrero en Turquía y Siria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 2399 48205 – AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA.
2. Dar traslado del acuerdo precedente a la ONG Médicos Sin Fronteras y a Intervención, a los efectos oportunos”.

Se informa que, con posterioridad a la celebración de la Comisión y de haberse convocado la presente sesión plenaria, Médicos Sin Fronteras ha rechazado recibir la donación. Entre todas las personas miembros de la Comisión se decidió que la Organización No Gubernamental destinataria de la ayuda sea SAVE THE CHILDREN.

El Sr. González incide en el hecho de que la ONG MSF haya declinado la aportación, demostrando que existen ONG’s coherentes y cuestionando la credibilidad de las instituciones públicas, lo que debería hacer reflexionar al respecto de la desconfianza de la sociedad que conlleva que no se acepte dinero público.

La Sra. Oteiza coincide con el Sr. González.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Conceder una ayuda de 2.500 euros a la ONG SAVE THE CHILDREN para ayuda a personas afectadas por el terremoto de febrero en Turquía y Siria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 2399 48205 – AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA.
2. Dar traslado del acuerdo precedente a la ONG SAVE THE CHILDREN y a Intervención, a los efectos oportunos.

13. **MOCIÓN LGTBIQ+**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=1737.2>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Oteiza, quien expone el asunto como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 28 de marzo de 2023 y que expresa:

“Junto con la convocatoria, se remitió la moción presentada por varios colectivos ante el recorte en el servicio público Kattalingune, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria de 4 de abril de 2023.

La Presidenta desea que se vote por puntos, mostrándose en desacuerdo el resto de miembros de la Comisión, por lo que se vota el texto en su totalidad, quedando dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 4 (EH-Bildu, AAB, Plazaola y VAB).

Abstenciones: 1 (NA+).

Votos en contra: 0”.

La Sra. Oteiza señala que su grupo está a favor de los colectivos LGTBIQ+, pero se muestra en desacuerdo con la redacción del punto primero de la moción, no con los otros dos.

La Sra. Oteiza lee la moción en euskera y la Sra. Aznárez en castellano, tras discutirse previamente entre la Sra. Oteiza, la Sra. Aznárez y el Sr. Navas la procedencia de leer la moción o no.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la moción presentada por los colectivos Kukuluak LGTBIQ+, Zikutak, Bullerak, Lugatibe, Asociación Fénix, Dekumas, Iloa Ledo, Transkolore, Naizen, Laiak, Despertrans, Ortzadar, Marikaroa y EHGAM, ante el recorte en el servicio público Kattalingune, que en su parte resolutive señala:

1.- El Ayuntamiento de Berrioplano insta al Gobierno de Navarra a seguir prestando el Servicio de Atención Integral a personas LGTBIQ+, Kattalingune, manteniendo o mejorando los parámetros de calidad existentes hasta diciembre de 2022 y las 7 personas trabajadoras hasta ese momento, dotándolo para ello de los recursos humanos y económicos necesarios, y empleando íntegramente la partida de 248000€ aprobada por el Parlamento de Navarra para 2023.

2.- El Ayuntamiento de Berrioplano insta al Gobierno de Navarra a escuchar a las profesionales del servicio y a contar con las aportaciones de los colectivos LGTBIQ+ antes de tomar decisiones importantes relativas al mismo.

3.- Notificar esta moción al Gobierno de Navarra, al INAI y a los colectivos LGTBIQ+ mediante, en este último caso, el correo aniztasuneandiverses@gmail.com

Votos a favor: 9 (EH-Bildu, AAB, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 1 (PSN).

Abstenciones: 3 (NA+).

14. **INFORMACIONES DE PRESIDENCIA**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2525.0>

a) Se ha licitado la contratación de placas fotovoltaicas en la C.D. Artica, finalizando le plazo de presentación de ofertas el día 18 de abril.

b) El Tribunal Administrativo de Navarra ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el Concejo de Artica en relación a la denegación municipal de uso de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de Artica, por considerar el acto conforme a Derecho.

c) El sorteo de las mesas electorales de las elecciones municipales, concejiles y autonómicas se celebrará en el Pleno ordinario de 2 de mayo.

d) Se continúa trabajando en cada uno de los diez pueblos que componen el municipio.

e) Se están realizando varios encofrados en determinadas calles del municipio para instalar los puntos de recarga de vehículos eléctricos que se licitaron a final de año. Este asunto, al igual que la colocación de cámaras, lo he llevado a cabo el Ayuntamiento.

f) Se han colocado bancos en Elcarte a solicitud de los vecinos.

g) Se ha determinado, previo informe técnico municipal, que la iluminación existente en la zona habilitada para aparcamiento de autocaravanas y vehículos que exceden de determinadas dimensiones, es suficiente. El aparcamiento está teniendo buena acogida.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2679.6>

PREGUNTA 1: Queríamos preguntar por la Oficina de Atención Ciudadana de Artica, que preguntamos también en el anterior Pleno, y se nos dijo que se estaba trabajando sobre la ampliación de servicios y sobre la posibilidad de destinar a una trabajadora o una persona con perfil de euskera allí. Queríamos saber si se ha tomado alguna decisión (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2691.1>

RESPUESTA 1: No se ha tomado la decisión porque para poner una persona en atención al público hay que tener en cuenta la plantilla orgánica, plantilla orgánica que ustedes votaron en contra. No se puede poner una persona así como así, hay que crear una plaza y ponerla en la plantilla orgánica (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2711.1>

PREGUNTA 2: Queríamos preguntar por las piscinas. Llevamos tiempo diciendo que los sábados cierran 1 hora antes de la hora de cierre oficial. Gesport no tiene capacidad de decisión y el Alcalde dijo en la anterior sesión que desconocía si las piscinas se cerraban antes o no. Entonces, queríamos saber si se va a tomar alguna medida (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2762.0>

RESPUESTA 2: Ya se les ha comentado a los de Gesport que tienen que cumplir el horario (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2789.0>

PREGUNTA 3: ¿Se va a seguir el tema para ver si lo cumplen? (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2802.3>

RESPUESTA 3 La cuestión es que sólo hay dos alguaciles y trabajan de lunes a viernes. Por tanto, tenemos limitaciones a la hora de asegurarnos de si los fines de semana se cumple o no con el horario establecido (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2806.8>

PREGUNTA 4: En cuanto a la solicitud de los centros escolares Mendialdea I y II, en la Junta de Gobierno se trató la solicitud de estos centros los cuales pedían que se les diese una aportación o una partida económica. La Junta de Gobierno decidió preguntarles por la cantidad de alumnos y alumnas, ya que son nuestros centros de referencia desde el 2019. Nosotros queríamos saber si ya saben cuántos son, si la Junta de Gobierno Local ha tomado alguna decisión y la partida de 1.500 € que se indica en el presupuesto para actividades extraescolares de colegio e instituto se destina o no (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2852.9>

RESPUESTA 4: Se ha preguntado a los centros educativos, pero todavía no hemos recibido contestación (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2894.0>

PREGUNTA 5: También queríamos preguntar sobre dos solicitudes que han llegado al apartado “Los grupos responden” de la web municipal. Una es sobre las familias numerosas y el descuento en el impuesto de la contribución. Parece que las familias numerosas tienen descuentos en este impuesto y nuestro Ayuntamiento aparece como municipio que aplica esta deducción. Queríamos saber si esto es así, si se ha respondido esta consulta y qué documentación hay que presentar para que se aplique (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2963.0>

RESPUESTA 5: Yo no sé si realmente se ha contestado a esa solicitud y tampoco sé qué documentación se necesita (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

Se le contesta a todo el mundo lo mismo, que de momento no se puede autorizar a nadie la bonificación de la contribución por familias numerosas, porque el requisito principal es que la Ponencia de Valoración tenga una antigüedad inferior a 5 años y la Ponencia de Valoración de Berrioplano es del 2013. Así que, hasta que no se apruebe la nueva Ponencia, no se puede aplicar la bonificación y posteriormente se aplicará, si la Corporación así lo decide (Secretaria).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=2989.0>

PREGUNTA 6: Nosotros, planteamos que haya descuentos en las piscinas para familias numerosas no solamente cuando se hagan abonados, sino también en las clases, cursos y campamentos. Entonces, ¿cuándo se va a tratar este tema, que se dijo que se iba a hablar en la Comisión de piscinas? (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3052.9>

RESPUESTA 6: Se puede tratar, pero imagino que ya para el 2023 no va a poder ser porque las tasas ya se han aprobado (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3068.8>

RUEGO 1: Que se tenga en cuenta para la próxima Comisión de piscinas (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3085.9>

PREGUNTA 7: Hemos recibido otro mensaje en el que se piden al menos, otros dos puntos de luz en la cuesta que une el paseo Mokamier con la calle Nueva, en Artica. Queríamos saber si se ha respondido y si se van a a instalar (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3092.3>

RESPUESTA 7: Eso es un tema del concejo (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3106.8>

PREGUNTA 8: En referencia a Mendialdea, nosotros votamos a favor de que éste fuera el colegio de referencia y entiendo que desde el colegio de Berriozar por ejemplo, acude la representación de Berriozar al Consejo Escolar ¿Se ha ido alguna vez desde el Ayuntamiento de Berrioplano? (Donald Navas- PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3123.4>

RESPUESTA 8: Sí (Ana Isabel Oteiza - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3139.7>

PREGUNTA 9: Quería aclarar alguna cosa de los datos que dio el otro día. Por un lado, al respecto del proyecto del PIL de pavimentación de las calles del polígono el Soto. Recordarle que si es cierto que en el período en el que ustedes estaban salió la ayuda y se acometió la obra, el proyecto estaba hecho de la legislatura anterior. Por el otro lado, también dijo que el Concejo de Artica iba a dar 16.000 € a la comparsa de Gigantes de Artica y espero que sea una errata porque al no haber consenso, al final creo que les van a dar 3.500 € (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3150.0>

RESPUESTA 9: Le voy a contestar a ese tema. Ya lo dije en su momento que yo no sabía la cantidad. En cuanto al convenio a tres bandas, nosotros como Ayuntamiento hemos llevado toda la legislatura dando una aportación y en el 2022 no había aportación por parte del concejo. Por eso me reuní con la comparsa y quedamos en dar la cantidad que se había dado en el 2022 (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3202.1>

PREGUNTA 10: Una aclaración: en cuanto a la fiesta de carnavales, no lo organiza una persona del pueblo, sino que se trata de diferentes representantes de los diferentes pueblos (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3240.0>

PREGUNTA 11: En cuanto al Concejo de Artica, según el Convenio, se establecían dos baldeos al año ¿no es así ? Sólo se ha hecho uno, entiendo (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3251.7>

RESPUESTA 11: Llevamos todo el mes de marzo. Se han hecho ya los dos baldeos y si no se habían hecho era porque nos faltaba la máquina, la cual hemos optado por comprar. En cuanto se ha comprado la máquina, se han hecho los dos baldeos (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3263.6>

PREGUNTA 12: Hay otro tema, en el que había un compromiso por el que si el Concejo de Artica hacía una reparación o reestructuración en el parque infantil donde está el barco, el Ayuntamiento se

comprometía a realizar unas inversiones o reparaciones en la plaza María Domínguez. ¿Esto se ha seguido trabajando? Quería saber qué es lo que ha pasado con esto (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3251.7>

RESPUESTA 12: Se está estudiando el tema desde la legislatura pasada, al ser un tema complejo por el tema de los árboles y las raíces. Creo que para la próxima legislatura se debería de ver qué hacer a este respecto (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3329.0>

PREGUNTA 13: En referencia a Etxebakar, comenté en la comisión de Urbanismo el tema de que se ha puesto el relleno de zanja en el camino para ir de Artica a Berriozar y se ha rellenado con unos bolos de grava de gran tamaño. Se comentó que se iba a estudiar ese tema para saber si la empresa adjudicataria plantearía alguna propuesta para evitar el peligro que supone que esté eso al aire. Entonces, me gustaría saber si se ha puesto alguna medida o qué se va a hacer (Luis Javier González – PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3441.0>

RESPUESTA 13: Esta mañana en concreto, ha ido el arquitecto municipal a tratar ese tema (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3506.0>

PREGUNTA 14: Voy a insistir en el parque y el mantenimiento que se va a hacer de todo eso, dado que hay una gran cantidad de césped el cual va a requerir una gran cantidad de agua. Asimismo, el arbolado que se ha puesto, sería bueno saber si son árboles autóctonos para saber la resistencia que tienen los mismos al estrés hídrico. Sería bueno también hacer extensible esta cuestión al resto del municipio (Luis Javier González –PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3580.1>

RESPUESTA 14: Sí, pues le tomo la palabra y todos nosotros nos unimos a esa preocupación (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3685.5>

RUEGO 2: Lo de la Plantilla Orgánica es un tema que a mí me sorprende, porque parece que es la oposición quien tiene que plantear la plantilla y llevarla a cabo. Yo creo que eso depende de la capacidad de negociación de ustedes y del equipo de gobierno y no la ha tenido. Así que pido que no nos culpe a nosotros (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=3780.8>

PREGUNTA 15: Desde el Concejo de Berriosuso se reclamaba saber la razón por la que no se ha puesto ningún puesto de recarga de coches eléctricos y el Sr. Moreno comentó que era un tema que le había pasado al Alcalde, pero ahí ha quedado. Así que queríamos saber cuál es la razón por la que no se han puesto los puntos de recarga en dicho concejo y si se van a poner (Luis Javier González – PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=4243.8>

RESPUESTA 15: Yo no decidí dónde se ponían los puntos de recarga, sino los técnicos. No obstante, de cara a un futuro, habrá que poner más puntos de recarga y se irán poniendo en más sitios (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=4269.8>

PREGUNTA 16: Hay una figura, que va a localizar las necesidades de la población y ver los puntos donde es necesario, que es la figura del aparejador. En este caso, tenemos una aparejadora y a raíz de eso, quería preguntarle al Sr. Irisarri si sigue creyendo que no es necesaria dicha figura (Luis Javier González –PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=4311.2>

RESPUESTA 16: Sigo pensando lo mismo. No hace falta (José M^a Irisarri – AAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=4341.0>

PREGUNTA 17: Respecto a la revista que nos llega a todos del Ayuntamiento, primero se solicitó un cambio de horario de las reuniones del Consejo de Redacción, por temas de conciliación. No se pudo realizar el mismo o al menos, no se hizo. Posteriormente, se nos mandó a revisar una documentación que a nosotros se nos pasó, pero lo que yo no entiendo, es que tras acordarse de que debían aparecer todas las votaciones producidas, de repente, se le ha hecho una entrevista al Alcalde en una revista que pagamos todos.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=4710.6>

RESPUESTA 17: Yo tengo potestad para quitar el micrófono.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-abril-2023.htm?id=100#t=4764.1>

A raíz de esta pregunta del Sr. Navas, se suceden múltiples intervenciones al respecto hasta la finalización de la sesión, que quedan recogidas en la grabación de esta videoacta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.